

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A:

S-01372-2026 - AT análisis cargas parrilla Estudios CP Prado del Rey y CP Andalucía

1. ASISTENCIA A VISITA Y PROPUESTAS PRESENTADAS

Las siguientes empresas, relacionadas en orden alfabético, han asistido a la visita **ÚNICA, VOLUNTARIA Y NO EXCLUYENTE**, celebrada:

LOTE 1 miércoles, **20 de mayo de 2026**
TENLLADO INFRAESTRUCTURAS S.L.

LOTE 2 jueves, **21 de mayo de 2026**
TENLLADO INFRAESTRUCTURAS S.L.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Han presentado sus propuestas al Expediente **S-01372-2026**:

DAIE SL
VALLADARES INGENIERIA SL

3. CRITERIOS TÉCNICOS

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicios de valor (Sobre B)

3.1.1: Propuesta técnica de desarrollo del contrato

4. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

OFERTAS	DESARROLLO DEL CONTRATO	
	LOTE 1	LOTE 2
DAIE SL	SI	NO
VALLADARES INGENIERIA SL	SI	SI

5. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asigna un máximo de 20 puntos a la propuesta técnica de desarrollo del contrato, los medios no personales asignados, métodos de cálculo o posibilidad de realización de catas, que son de especial interés para CRTVE, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Criterios de valoración sujetos a juicios de valor: (Sobre B)	20	
3.1.1: Propuesta técnica de desarrollo del contrato (Sobre B)	20	
Se valorará con hasta 20 puntos la propuesta técnica de desarrollo del contrato donde se reflejen: - Medios no personales contemplados para la toma de datos. - Posibilidad de catas - Método de cálculo - Desarrollo del contrato, formato de la ficha y esquema del informe. Se concederán cinco puntos por cada apartado en función de su análisis técnico, justificación y descripción. La extensión máxima del documento será de 20 páginas, sin contar portada ni índice. No se valorará la información que se recoja en el exceso de dicha dimensión. No se admite enlaces a páginas web como oferta, solo la documentación presentada es susceptible de valoración. La propuesta debe realizarse de forma específica para la ejecución de los trabajos propuestos en cada uno de los lotes (*) de este expediente, cualquier propuesta genérica sin aplicación específica a esta licitación no será valorada. (*) La oferta técnica estará individualizada para cada lote, no se valorarán descripciones de trabajos conjuntos para ambos lotes.	20	

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios objetivos serían los siguientes:

	DAIE SL	VALLADARES INGENIERIA SL
3.1.1. Desarrollo del contrato		
LOTE 1	20	0
LOTE 2	-	0

Se destaca a continuación aquellos aspectos más significativos tenidos en cuenta para aplicar esta puntuación, ya que no es posible relacionar de forma detallada todas las aportaciones que unos u otros han indicado en sus descripciones, valorando de cada una de ellas el contenido de forma global.

DAIE SL	LOTE 1	Descripción clara y completa de los medios no personales para la toma de datos. Detalle de la posibilidad de catas en el caso ser necesario y descripción de su procedimiento. Clara descripción de los métodos de cálculo a emplear y referenciado a la normativa aplicable actual. Se aporta Ficha modelo para presentar el informe y una clara descripción de los puntos que se desarrollarán. Por todo ello, claridad y descripción, se valora la oferta técnica con 20 puntos.
---------	--------	--

VALLADARES INGENIERIA SL	LOTE 1	No presenta una oferta técnica específica para el expediente de referencia. No se puntúa la oferta presentada.
	LOTE 2	No presenta una oferta técnica específica para el expediente de referencia. No se puntúa la oferta presentada.